

DIARIO DE



BARCELONA.

Del sábado 3 de

abril de 1830.

San Benito de Palermo Confesor.

Las cuarenta horas están en la iglesia de nuestra Señora de Infantes huérfanos: se reserva á las siete de la tarde.

*Anima.**Visita general de Cárceles —Ciérranse los Tribunales.*

Sale el sol á las 5 hs. 42 ms.; y se pone á las 6 hs. 18 ms.

Día. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
2 6 mañana.	12	9 32 p 6 l.	S. S. E. nubes.
id. 2 tarde.	15	9 32 8	S. f. var. nubecillas.
id. 10 noche.	12	9 32 6	S. S. E. iden.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

*Londres 13 de marzo.**Fondos públicos. Consolidados. 92½*

—Se ha hecho en esta capital una experiencia para demostrar la eficacia de un nuevo antidoto contra el ácido hidro-siánico (prúsico). El inventor de él es un frances llamado Mr. Chabert, quien mucho tiempo ha es conocido en esta ciudad con el nombre de *rey del fuego (fire King)*, porque así como el español Antonio entraba en Francia habrá dos años en un horno caliente, y salia de él sin lesion alguna, tambien entra y sale este frances en los hornos sin experimentar la menor incomodidad. Ademas se traga el fósforo y diferentes sustancias venenosas sin causarle ningun mal efecto. Sin embargo, no ha sido el único en quien se han hecho experiencias. Dos corpulentos perros se sometieron á las pruebas: el uno fue víctima de los efectos del veneno, y pereció; pero el otro se escapó por medio del antidoto. Los inteligentes que se hallaban alli afirmaron que ninguna supercheria habia en ello, y manifestaron á M. Chabert toda su satisfaccion.

Gaceta de Madrid.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Luis de Villemur, Conde de Villemur, Caballero de la orden Militar de Alcántara, condecorado con la Cruz de tercera clase de la Real y Militar orden de San Fernando, la de Comendador de la Real y Militar de San Luis, &c. Chambelan con ejercicio de S. M. el Emperador de Austria, y por Real decreto con el goce de honores y entradas de palacio, en perfecta igualdad con los Gentilshombres de Cámara de ejercicio de S. M.; Teniente general de los Reales ejércitos, segundo Cabo comandante militar del principado de Cataluña, Gobernador militar y político de la plaza de Barcelona, Juez Subdelegado de su Teatro, Subinspector de los cuerpos de Voluntarios Realistas del mismo Principado &c. &c.

Son repetidas las órdenes con que se prohíbe terminantemente, y bajo de graves penas, echar, ó hacer volar cometa alguna dentro del recinto de esta ciudad, á fin de evitar un sin número de desgracias que la experiencia ha manifestado resultar de ello. Sin embargo se observa que no son pocos los muchachos, y aun adultos, que, en olvido de una providencia tan oportuna, no dejan de contravenir á los indicados pregones en presencia de sus mismos padres y encargados, que son los primeros que deberian zelar eficazmente el cumplimiento de lo mandado en una materia cuya tolerancia puede acarrearles nada menos que una desgracia funestísima, ó un disgusto que les seria tanto mas sensible, cuanto con mayor facilidad hubieran podido evitarlo. Por tanto el Escmo. Ayuntamiento ha acordado y yo Ordeno y Mando, que de hoy en adelante persona alguna, de cualquier estado, grado, calidad y condicion que sea, se atreva á echar ó hacer volar cometa alguna, llamada vulgarmente *grua*, en todo el recinto de esta ciudad, y mucho menos en azoteas, terrados, ú otro parage de ella, bajo pena de 5 libras al contraventor, si fuere cabeza de familia; y no siéndolo, al padre, tutor, ó amo de quien dependa; y si fuere insolvente, se tomará aquella providencia á que se haya hecho acreedor por su inobediencia y contravencion.

Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, mando se publique este edicto por los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad con las formalidades de estilo. Dado en Barcelona á 1.º de abril de 1830. = El Conde de Villemur. = Felipe Claramunt, escribano mayor y secretario del Escmo. Ayuntamiento. = Lugar del Sello.

Real Asociacion del Buen Pastor.

Si en el pasado año tuvo la Asociacion el placer de anunciar al público los saludables efectos que las santas misiones produjeron en los presos de las Reales Cárceles de esta ciudad, no es menor la satisfaccion que le cabe en el presente. Los señores Sacerdotes de la casa de la Mision con el celo que les es característico han predicado la divina palabra á los pobres encarcelados por el espacio de quince dias; y el fruto ha coronado su ca-

ridad. Recibieron los presos el Pan Eucarístico en el día último de marzo que se destinó para la Comunión general. La Junta Directiva del establecimiento que no quiso privarse del placer de asistir á tan augusto acto, quedó sumamente satisfecha de la modestia y respeto que observó en los encarcelados al acercarse á la sagrada mesa, preparada con la fervorosa plática que les hizo uno de dichos Sacerdotes, animándoles al celestial comite.

El Rdo. Cura párroco de San Justo, sócio conciliario celebró la misa, distribuyó la sagrada Comunión, y se dirigió despues á los presos escortándoles á la perseverancia, á la resignacion y á la confianza en la misericordia divina; y manifestándoles cuan complacida se hallaba la Junta del testimonio de piedad que acababan de dar y de proporcionarles los consue- los espirituales y temporales que están á su alcance. Luego se dió un ligero desayuno á los presos y á poco rato una comida estraordinaria abundante en demostracion exterior de aprecio y de interes,

Posteriormente ha tenido la Junta el consuelo de saber las promesas de arrepentimiento que ratificaron los presos, y las lágrimas que muchos derramaron al despedirse de ellos sus Padres espirituales, deseando á por- fia besarles la mano, y manifestarles de mil maneras su gratitud.

La esperiencia ha acreditado que las sensaciones que produce la mision, no son como las que causa el trueno que desaparecen despues de la tormenta. Desde las misiones del pasado año ha mejorado visiblemente la moral de los encarcelados. Alguno despues de su libertad se ha retirado á hacer los ejercicios espirituales; y 80 de ellos por sola devocion reci- bieron la sagrada Eucaristia por el día de la Virgen de agosto. Iguales resultados espera la Junta, de las misiones que los dignos hijos de S. Vi- cente de Paul acaban de predicar á los encarcelados, y de las que los PP. Capuchinos han tenido la bondad de encargarse para el consuelo de las mugeres detenidas en aquel encierro. ¡Ojala que la Junta pudiese rea- lizar las mejoras, que tiene meditadas en bien espiritual y temporal de los presos! : no desconfia sin embargo de llevarlas á cabo contando con los in- mensos tesoros de la caridad cristiana. La mano de los Venerables eclesiás- ticos, la pública cuestuacion, y el cepo ó cajita colocada en lo exterior del edificio de la Cárcel, son los conductos por donde comunica sus li- mosnas la piedad. La Junta solo promete la buena inversion, la gratitud, y el secreto si es menester; quedando reservada la recompensa para aquel Dios que al mismo tiempo que consumirá con los ardores del fuego los edificios sibaríticos, y acabará con lo que los hombres llaman fama póstu- ma, dará pública posesion de su reino eterno á quien le consideró en- carcelado en la persona de los presos y le visitó.

Artículo Comunicado.

Señor Editor: Muy Sr. mio: Vd. es persona de probidad acreditada, lo que ya no puede ser mas apreciable, supuesto que en el presente si- glo la esperiencia nos ha enseñado que quitados los artículos de oficio, cuasi todo lo demas que se encuentra en los periódicos de todos los paises, son arbitrariedades y asechanzas de los escritores. A Vd. pues me dirijo para que en desagravio de la verdad, rateramente ultrajada, se sirva ha- cer conocer á nuestro ilustrado público el modo indecoroso y falaz con

que pretende ridiculizarlo el Sr. Censor Universal de Teatros de Milan, que en su núm. 20 con fecha de 10 del último mes dice lo que sigue: „Teatro de Barcelona = „Las vicisitudes de este Teatro en el año cómico que espira no han sido muy brillantes; pero tampoco han dejado de favorecer á algunos de sus cantores. En cuanto á los dos tenores el primer encuentro no fue dichoso: Devál á su llegada con una salud debilitada, se vió precisado á encargarse de la trabajosa parte del *Crociato* y no halló los medios necesarios al buen desempeño. Tachinardi precedido de una fama colosal, no correspondió á ella en la ópera del *Danao*; Pero repuestos mas adelante estos dos artistas, supieron hacerse admirar, contribuyendo en particular la maestría de Tachinardi, tanto con públicos esmeros como con privados consejos, á los eminentes progresos de su joven compañero Deval, sin que dejase de sacar este de ellos, ventajas muy señaladas. Siguiéron ambos así alternando con general aplauso en sus fatigas, el primero en el *Danao*, y la *Isolina*, y el segundo en el *Crociato* y la *Gabriella* en la parte seria, y en el *Barbero* y los dos *Pedros* en lo jocoso. La primera dama Fanti y el músico Maldotti tampoco tuvieron mala estrella; y todos vuelven á Italia dejando en aquel Teatro una honrosa memoria de sus talentos. La nueva compañía se ha de componer de la primera dama Sra. Clelia Pastori, primer músico Sra. Marietta Brambila, primer tenor Sr. Luis Ravaglia, y primer bajo-cantante Sr. Juan Cavaceppi, y estaré yo atento á dar á conocer el écsito de su primera aparición sobre la escena: firmado, Luis Prividali.....” No le parece á Vd. Sr. Editor que habíamos tenido acá bastante paciencia y resignación todo el año pasado, sin que ahora ese Alquilon desvergonzado nos venga á insultar; diciéndonos que fué verde lo que nosotros vimos amarillo? y que dice Vd. de haberse dejado en el tintero el dulcísimo Moncada, que con sus afectuosos acentos nos ha procurado tantos instantes deliciosos? y la sonora y agilísima voz de la Sra. Morosi? y la perfección cómica de nuestro ya acreditado Layner? y en fin los graciosos gorgoritos de la modesta Bartolini? ¡que malicia tan refinada! y que torpeza la de estos señores de la Empresa que han roto sus convenios con el talento y se han quedado con lo mas ruin! nunca nunca, imite Vd. esta venalidad Sr. Editor, y si para seguir acreditando su formalidad quiere Vd. insertar este desengaño en su periódico, quizás por este medio los señores filarmónicos detras los Montes conocerán el grado de confianza que deben merecerles los avisos y noticias de su preciosísimo Censor. Disimule Vd. este desahogo, y crea que será su Abonado mientras tenga con que S. S. S. Q. S. M. B. = M. A.

AVISOS AL PÚBLICO.

El Tribunal Real de Comercio de esta ciudad y su partido, con auto de 29 de marzo último provisto en el espediente de quiebra de Antonino Camps, ha señalado el término de 30 dias precisos, contaderos de aquella fecha en adelante para que los acreedores del mismo presenten á los Síndicos del concurso los documentos ó títulos justificativos de sus créditos en los términos prescritos en el artículo 1102 del Código; y el propio tiempo ha señalado el dia 10 de mayo próximo, para la junta de examen y reconocimiento de dichos créditos, en la que podrán concurrir los

interesados personalmente ó por medio de apoderado con poder especial, á cuyo efecto se dá este aviso con la debida anticipacion. Barcelona 2 de abril de 1830. = Por mandado de su Sria. = Josef Manuel Planas, escribano secretario de gobierno, interino.

De orden del Tribunal Real de Comercio de esta ciudad y su partido, y en virtud de provehido del dia seis de marzo último, hecho en vista de cierto escrito presentado por el apoderado de los tutores y curadores del menor Josef Maria Pujals; se previene á cualquiera persona en cuyo poder obren los autos del concurso de acreedores del difunto D. Salvador Pujals, seguidos ante el estinguido Real Consulado de Comercio, bajo la actuacion de D. Francisco Roquer y Simon, que resultan faltar tiempo hace de aquella escribania é ignorarse su paradero; los entreguen inmediatamente en la del actual Tribunal, bajo apercibimiento que no haciéndolo se procederá contra el que los oculte en el caso de averiguarse, á lo que haya lugar en derecho. Barcelona 1.º de abril de 1830. = Por mandado de su Sria. = Josef Manuel Planas, escribano secretario de gobierno, interino.

Presentándose en la secretaría de Gobierno de esta plaza el sargento 1.º Juan Piqué, se le enterará de un asunto que le interesa.

Miguel Boó, hijo de Antonio, operario que fué de la Real fundicion de artillería de Sevilla, y de Maria Magdalena Altés, los hijos de aquel ó sus sucesores se presentarán en la Subinspeccion de artillería de este Departamento, sita en la calle del Cármen de esta ciudad, para enterarles de un asunto que les incumbe, y si no existiesen aqui estos individuos y alguna persona supiese su paradero se servirá manifestarlo en la indicada Subinspeccion.

D. Juan Bautista Gari Dr. en Cirugia, se servirá presentarse al S. Secretario del Real Colegio de Medicina y Cirugia, para enterarse de una orden superior que le incumbe.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españoles. Solo han entrado ocho buques de la costa, con madera, vino, trigo y carbon.

Despachadas.

Polacra española Sma. Trinidad, capitan D. Pablo Sensat, para Matanzas con géneros, frutos y efectos. Jabeque idem Virgen del Carmen, patron Nicolás Vivó, para Mallorca con azúcar y efectos. Idem idem Santiago, patron Manuel Fernandez, para idem con efectos y lastre. Laud idem Virgen del Rosario, patron Melchor Lloret, para Villajoyosa en lastre. Bergantin sardo S. Roque, capitan Andres Gazzolo, para Odesa con tapones y lastre. Ademas quince buques para la costa de esta provincia, con cebada, pasas, algarrobas y lastre.

Funciones de iglesia. Hoy á las 5 de la tarde la Iltre. y Vble. Congregacion de nuestra Señora de los Dolores, tendrá sus acostumbrados ejercicios, y predicará de como nuestro Redentor llevó la cruz á cuestras, el R. D. Francisco Miralles, Pbro. Bdo. de la parroquial de Santa María del Mar.

La Real antigua y Vble. Congregacion de esclavos de Jesus Sacramento, establecida en la iglesia de Sta. Teresa, celebrará mañana la funcion de primer domingo de mes: A las 7½ habrá Comunion general: á las 11½ Misa rezada, en que se espondrá á Su Divina Magestad, quedando patente lo restante del dia; y á las 4½ de la tarde se empezarán los ejercicios y predicará el R. P. P. F. Bruno Casals, Trinitario calzado.

Libros. Oficio de la Semana Santa, y Semana de Pascua en latin y castellano, con varias notas y láminas finas por el D. D. Josef Rigual canónigo. = Id. en latin en 12.º y en 16.º = Id. en castellano con letra gorda y láminas finas encuadernadas en tafilete y doradas, en pasta fina y regular. Véndese en la libreria de Piferrer, plaza del Angel.

En la oficina de este periódico se entregará á los Sres. suscriptores á las *Leyes de las siete partidas*, la 3.ª entrega adelantando el importe de la 4.ª, y los que lo sean al *Febrero novisimo* reformado por *Tapia*, el tom. 8.º adelantando el importe del 9.º y último. Continúa en ella el despacho de billetes de la *rifa de alajas* á beneficio de la capilla de N. S. de los Desamparados de Valencia, que se cerrará el dia 5 de este mes sin falta, segun está anunciado. En la misma se vende una obra dada nuevamente á luz, por D. Leon de Amarita, intitulada, *Cartas al Sr. Abate de Pradt*, por un indigena de la América del Sud, traducidas del frances al castellano de orden del General en Gefe del ejército expedicionario de Costafirme, por D. Josef Domingo Diaz, en Caracas, año de 1819, y seguidas del manifiesto que presentaron al mundo los Ayuntamientos, Cabildos y Diputaciones de las seis provincias de Venezuela por la propia época.

El sugeto que desee emplear una cantidad proporcionada para la adquisicion de algunas heredades situadas á unas catorce leguas de esta capital, que le rindan la renta anual de mil, dos mil, ó dos mil quinientas libras catalanas, podrá conferirse con el escribano D. Josef Manuel Planas, quien dará razon.

En la calle de Trentaclaus, tienda num. 17, se dá comida y cena á precio equitativo.

Sirvientes. Un sugeto de buenas circunstancias y de arreglada conducta que sabe bien leer, escribir y cuentas, desea encontrar dentro ó fuera de esta ciudad una casa para cuidar del manejo de papeles, de la familia y si es necesario guisar, y tiene personas de distincion que le abonan, darán razon en la libreria de la viuda Roca.

Nodrizas. En la calle den Burgés, casa núm. 31, cuarto principal, informarán de una ama, parida de un mes, que desea criar en casa de los padres de la criatura que se le proporcione.

Una muger de la edad de 21 años desea hallar una criatura para criar en su casa, y tiene la leche de once meses: informaráu delante la fuente de la plaza del Padró, núm. 19.

Nota. En el Diario de ayer, en el aviso publicado de orden del Sr. Substituto 4.º de Cónsul D. Cristóbal Roig y Vidal, donde dice, señalado el dia 17 de abril próximo, debe decir, del corriente abril.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por los Corredores Reales de cambios de esta plaza, en 2 de abril de 1830.

Sueldos el cuartal.

Acete. Del pais superior	N. 25	à 25½
De Tortosa.	N. 24	à 25
De Málaga.	22 6	à 22 3
De Sevilla.	22 3	à 22
De Mallorca viejo .	N. 22	à 23

Sueldos la libra.

De vitriolo del pais. . .	à
Agallas. De Alepo negras.	à
Id. en sorte.	N. 5 à 5 6
Aguá fuerte. De 40 grad.	à
De 36 id.	à
De 33 id.	à
Mercuriada.	à
Aguardiente. En Barce-	lona.

Duros la pipa de 4 cargas á bordo.

Prueba Holanda 20 gr.	à 30
19½.	à 29
Refinado 25.	à 38
Espiritus 35 la p. 68 c.	à
Barriles 58 p. c. . . .	à
En Reus y Tarragona.	

Libras la carga.

Holanda	à 10 10
Refinado.	à 14

Duros pipa de 4 cargas á bordo.

Pip. Holanda de 19½ gr.	à
Refinado 25.	à
Pipa xerezana de 68	
c. y 35.	à 55

El bl. á b.

Id. id. á la Marsellesa.	N. à
--------------------------	------

Pesos de 128 cuartos quintal.

Algodon. Fernamb. 1. ^a N.	à 25½
Ceara.	N. à 25
Marañon.	N. à 24½
Bahía.	N. 24½ à 24½
Pará.	à
Minas novas	à
Jumel.	à
Nueva Orleans.	à
Sorate.	à
Puerto Rico.	à 23
Cuba.	N. à 22½
Lima 1. ^a	N. à 22
Lima 2. ^a	à
Manila.	à
Motril.	N. 25½ à 25½

Libras quintal.

Almendra. De Esperanza.	à
-------------------------	---

De Mallorca.

N. 14	à 14 5
-------	--------

Pesetas quintal.

Alcool. De Falset. . . .

à

Libras quintal.

Anis. Del pais.

N. 10½	à 11
--------	------

De Alicante.

N. 12	à 12½
-------	-------

De Castilla.

à

Pesetas libra.

Añil. Flor Guatemala. N.	à 12
Idem de Caracas. N.	8½ à 9
Guatemala sobresal.s. N.	8½ à 9
Corte.	N. 5½ à 7

Pesetas quintal.

Arroz. De Valencia. . . .	17½ à 18½
De Cullera.	N. à 17
De Lombardía. N. . . .	à

Pesetas cuartera.

Avellana. En cascara. . .	à
---------------------------	---

Libras quintal.

En grano.

à

Azucar. De la Habana b.^o

à

3/5 b.^o y 2/5 que.^o N. 17

à 18

Idem quebrado. . . N. 13

à 13 10

Duros quintal.

Bacalao. De Noruega. N.	à
De Islandia.	à
Lenguas de Escocia. . .	à
Bacalao de id.	à
Pezpalo abierto.	à
Id. redondo.	à
Id. Diablones.	à

Pesetas quintal.

Barrilla. De Cataluña. .	à
--------------------------	---

Sueldos libra.

Cacao. De Caracas. . N.	10 à 13
-------------------------	---------

De Maracaibo. . . N. 10 6

à 11 3

De Guayaquil. . . N. 3 9

à 14

Duros quintal.

Café. De la Habana. N.	5½ à 9
De Puerto-Rico. . . N.	8 à 10

Pesetas libra.

Canela. De Holanda 1. ^a	11½ à 12
Idem segunda.	6½ à 7
Idem tercera.	à
De la China.	N. à 2½

Duros quintal.

Cañamo. Del pais. . N.	6½ à 7
De Bolonia.	N. 8½ à 9½
Idem segunda.	à
De Ancona.	à
Rastrillado de Italia. N.	à 11½

Duros quintal.

<i>Cera.</i> Amarilla de Cuba.	à	
Blanca de la Habana.	à	
Amarilla. N. 24	à	26½
Id. de Puerto-Príncipe, Nuevitas y Tinidad.	à	
<i>Cueros al pelo.</i> De Buenos Aires de 22 á 26 libras. 32	à	31½
Idem de 28 á 34 libras.	à	
De Odesa salados.	à	
Id. dulces.	à	
De la Habana dulces.	à	
De Cuba dulces.	à	
De Puerto-Rico y Costa-firme.	à	
<i>Pesetas libra.</i>		
<i>Grana.</i> Plateada.	à	
Id. negra.	à	
<i>Pesetas cuartera.</i>		
<i>Trigo.</i> de Aragon. 11	à	11½
De Valencia caudeal. 14	à	17
De id. xexa.	à	
De Santander blanco.	à	
De Bilbao.	à	
De la Coruña.	à	12
De Sevilla. N. 13½	à	15
Cebada de Cartagena. N	à	6½
<i>Pesetas quintal.</i>		
<i>Harinas.</i> De Santander 1. ^a	à	16½
Id. segunda.	à	
Alicante y Valencia f.s	à	
<i>Jabon.</i> Duro jaspeado de la provincia.	à	25½

FLETES.

Trieste	à . . .	Pf. Pipa.
Inglaterra. en gens. de peso segun los destinos 38 á 41 schs. est. t. 10 p. c. c. y 3 r.		
Holanda. á 55 flor cor. s l. 10 id. 3 id.		
Bremen y Hamb. 70 á 72 Ms. cor. l. 10 id.		
Báltico 80 á 90 id.		
Habana á 6 Pf. pipa 10 p. c. buque est. ^o		
Id. 10 á 11 buque español.		
Puerto Rico á 5½ á 10 p. c. id. extranjero.		
Cartagena de Indias.		
Montevideo 8 10 buque extranjero.		
Buenos Aires 9 10 id.		

Ribera de Ebro en pan.

Id. id. de Mallorca. à

Pesetas cuartera.

<i>Legumbres.</i> Garbanzos de Xerez.	à	22
Idem de Andalucía. 18	à	16
Habichs valencianas.	à	
Habones de Sevilla. N.	à	10½
Maiz. Santander y Co-ruña.	à	
De Tortosa.	à	8½
De Aragon.	à	
Del Ampurdan. N.	à	
Idem blanco. N.	à	

Pesetas quintal.

<i>Palos tintes.</i> Amarillo. 6½	à	7
Brasil.	à	
Brasilete gordo.	à	
Id. de branqueta.	à	
Campeche. N.	à	15½

Cambios.

Londres 36½ y 36 5/8 á v. f.	
Paris 15 y 62 á 72½ c. á id.	
Marsella 15 y 60 á 65 c. á id.	
Burdeos 15 y 70 c. corta f.	
Madrid 1½ á 1 5/8 p. c. d. c. y á 8 d. v.	
Valencia 3/8 á 1 p. c. id. id.	
Murcia	
Santander	
Reus ¼ p. c. id.	
Tarragona id.	
Vales reales consolid. 56½ á 57½ p. c. d.	
Id. no consolidados 88 id.	
Intereses de vales reales 94½ id. papel.	

SEGUROS.*Buque nacional.* *Buque extranjero.*

"
"
"
"
"
4½ 5
5 p. c.
4 p. c.
"
"
"

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.